09/04/2025

ECONOMIST&JURIST

Sara Zarzoso
Redacción E&J

Una empresa pierde 130.000€ tras errar en una transferencia y el banco no es responsable, declara el Supremo

Hace una transferencia de 130.000 euros, pero cuando detecta el error, ya es demasiado tarde. La empresa receptora del dinero ya se lo ha gastado, y la entidad bancaria que tramitó la operación no ha sido considerada responsable. Así ha concluido una larga disputa judicial iniciada por una compañía que demandó al Banco Sabadell por no advertir que una orden de transferencia emitida contenía un IBAN erróneo, correspondiente a un beneficiario distinto del titular real de la cuenta indicada.

El caso en cuestión (cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), tiene su origen en un acontecimiento acaecido el pasado 30 de octubre de 2017 cuando, sobre las 13.50 horas de la tarde, una compañía especializada en la fabricación y comercialización de elementos de hormigón **envió por error 130.000 euros a una sociedad ajena**, con la que había mantenido una relación comercial tiempo atrás.

La transferencia, que fue aceptada y efectuada por Bankinter, se aprobó después de que la

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |